



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 1/32

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:08 horas del día 29 de octubre de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2014.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
FAYA ALONSO, MARTA (se incorpora a la sesión en el punto 6, siendo las 19:13 horas),
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
ARCE GONZALEZ, GEMA,
SOLARES MIYAR, IVAN,
LIÑERO PANDO, RAMON,
VILLAR MARINA, SALVADOR.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER (se incorpora a la sesión en el punto 1, siendo las 18:10 horas),
VILLAR SANCHEZ, LORENA (se incorpora a la sesión en el punto 1, siendo las 18:10 horas).

Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO.

Concejales no adscritos:

MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,
PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,
TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 2/32

ANTERIORES, DE FECHAS 24/09/14 Y 9/10/14.-

(En este punto se incorporan a la sesión la Sra. Villar Sánchez y el Sr. García Bedriñana, siendo las 18:10 horas, con anterioridad a su votación)

Por enterados los Sres. Concejales del borrador de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 24 de septiembre y 9 de octubre de 2014, se aprueban por unanimidad en sus propios términos, con la salvedad de modificar:

- Acta de 24/09/14, en la página 12, en la intervención del Sr. Tuero Muslera:

Donde dice: "Igual estamos hablando del Ingeniero Municipal, es que además el servicio es reciente de esa baja".

Debe decir: "Igual estamos hablando del Ingeniero Municipal, es que además el servicio se resiente de esa baja".

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

Dada lectura a la **MOCION DE URGENCIA SOLICITANDO LA INCLUSION EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PLANIFICADAS EN VILLAVICIOSA Y QUE SON COMPETENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL**, presentada en la misma sesión por D. JAVIER GARCIA BEDRIÑANA, del siguiente tenor literal:

"EXPONE AL PLENO

Justificación de la urgencia

La necesidad de realizar todas las gestiones necesarias para que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 de las partidas necesarias para la licitación e inicio de las obras de saneamiento pendientes en Villaviciosa de la competencia del gobierno central, considerando que están actualmente en tramitación en el Congreso y en el Senado en fase de enmiendas.

Exposición de motivos

Como es conocido por la Corporación, el Gobierno Central planificó y ejecutó en Villaviciosa en las legislaturas anteriores importantes inversiones en materia de abastecimiento terminadas en 2011. Concluidas estas actuaciones, la prioridad recogida en la planificación estatal es la del saneamiento. Así, se reflejó ya en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración (Plan AGUA) que planificó varias actuaciones de saneamiento en Villaviciosa, materializándose el reparto entre las administraciones competentes en virtud del convenio de colaboración (BOE 5 de febrero de 2008), y acuerdo de ejecución posteriores.

El Principado de Asturias asumió el compromiso de ejecutar la obra de reforma de la EDAR de Villaviciosa, que incluye su ampliación para recoger los vertidos de la margen izquierda e incorporaciones del saneamiento de las parroquias de Selorio, Carda y Tornón, margen derecha de la Ría. El compromiso determinación era en 2015, y como es sabido, esa es la previsión tras la adjudicación de fecha 3 de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 3/32

noviembre de 2010 por importe total de 8.767.560,48 euros.

El Gobierno central asumió el compromiso de ejecutar el saneamiento de la margen izquierda de la Ría de Villaviciosa, San Martín del Mar, Bedrinana, etc. Y el saneamiento de los núcleos de Les Marines (Quintes-Quintueles; Arroes, Castiellu de La Marina, Villaverde, Careñes, Oles, Argüeru, San Justo, y Peón-Candalan). Así se reflejó en la correspondiente planificación.

Sin embargo, en la nueva planificación aprobada por el gobierno central en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado mediante el Real Decreto 399/2013, de 7 de junio (BOE» núm. 137, de 8 de junio de 2013), se retrasa la planificación de finalización de estas obras hasta 2021, mientras otras obras del mismo Plan, ya están en ejecución en Asturias, como las de Cangas de Onís, Panes o Cabrales.

En el proyecto de PGE para 2015, presentado por el Gobierno central no constan partidas específicas para la ejecución de estas actuaciones en Villaviciosa. Se trata del cuarto presupuesto elaborado por el actual gobierno nacional que no incluye partidas para actuaciones en Villaviciosa.

POR TODO LO EXPUESTO, se propone que el Pleno acuerde:

Encomendar al Sr. Alcalde la realización de todas las gestiones necesarias ante Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y demás instancias del Gobierno central, a fin de que se incluyan las partidas necesarias en los PGE para 2015 que permitan la licitación de las obras de saneamiento planificadas en Villaviciosa, en concreto, el saneamiento de la margen izquierda de la Ría de Villaviciosa (San Martín del Mar, Bedrifiana, etc) y el saneamiento de los núcleos de Les Marines (Quintes-Quintueles; Arroes, Castiellu de La Marina, Villaverde, Carelles, Oles, Argüeru, San Justo, y Peón-Candalan).”

Previo debate, sometida a votación su inclusión en el Orden del Día resultó **RECHAZADA** por nueve votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y siete votos a favor (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista).

DEBATE:

Sr. Alcalde: Pasaríamos a fijar la posición sobre la urgencia o no para tratarla en este Pleno.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bueno, por parte nuestra esta moción como tal, probablemente si se hubiera hecho pretendiendo que realmente tuviese un buen fin para los intereses de los vecinos de todas esas poblaciones, desde luego nosotros la hubiéramos apoyado. Lo que no podemos en ningún caso, yo marché de aquí del Ayuntamiento después de las dos de la tarde, después de que cerrasen el Registro Municipal y no había ninguna moción presentada, ninguna; entonces esto únicamente forma parte de un guión que se trata únicamente de burlarse de los vecinos, únicamente. En esos términos tengo que hablar porque yo, particularmente, si recibo esa moción a las dos menos cinco, la habría apoyado pero el fin no es ese; entonces únicamente lo único que se está es

utilizando burdamente es a los vecinos que no tienen estos servicios. Es triste, pero esa es la triste realidad por otra parte. Entonces, desde luego, no nos vamos a prestar a eso. A las dos de la tarde, cualquier moción que hubiese estado aquí por nuestra parte la hubiésemos tratado aquí como urgente, cualquiera; pero yo no me voy en ningún caso a prestar a jugar estos juegos, en ningún caso.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Yo no considero urgente una moción que se presenta con el Pleno comenzado prácticamente y que los portavoces no tengamos en nuestras manos la moción de lo que quiere decir para leerla despacio. No lo considero tampoco porque no se ha considerado y creo que es una falta de respeto el no haberla presentado y hablado de ella en la Comisión en los términos de la moción. Luego para mí no es urgente; voy a



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 4/32

votar en contra.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo

Socialista: Bueno, nosotros consideramos que no incumplimos ninguna norma y es una forma que tenemos para gestionar el funcionamiento de este Pleno. Luego, unos quieren que sea antes de las dos o después de las dos, para eso está este punto también aquí en el Orden del Día, para poder nosotros meter una moción si queremos. La urgencia son dos hojas. Por lo tanto, creemos que ahora lleva cuatro años Rajoy gobernando, que se están debatiendo los Presupuestos Generales del Estado, para dentro de un mes ya no tendría su finalidad porque los Presupuestos Generales del Estado ya estarían terminados; por lo tanto, yo no veo nada de demagogia ni nada, cuando aquí se hacen mociones sobre la marcha de palabra, donde un Grupo Municipal presenta una moción, luego se desvirtúa totalmente. Bueno, nosotros tuvimos aquí un caso que presentamos una moción, se cambió de palabra por parte de los no adscritos, luego Foro intervino también y se adoptó la postura de Foro. No recuerdo concretamente que moción fue ésa, no me acuerdo ahora pero, bueno, se hizo aquí todo de palabra y se desvirtuó la moción nuestra, porque no iba en ese sentido pero, bueno, al final quedó como era. Incluso a veces aquí el equipo de Gobierno metió temas en este punto del Orden del Día, o sea creo que no estamos incumpliendo nada ni que estemos fuera de la legalidad. Por lo tanto, no creo que lo podamos dejar pasar al próximo mes porque el próximo mes ya no tiene sentido, teniendo en cuenta que, después de ver el borrador de los Presupuestos, para Villaviciosa hay una partida de cinco mil euros por parte del Estado. Creemos que después de ese compromiso que se adquirió, que hubo cuatro años para hacer inversiones necesarias para los vecinos de Villaviciosa y no se hizo, ¿por qué no vamos a exigir por lo menos alguna partida o una pequeña cantidad para empezar a organizar estas cosas?

La Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos, solicitó la lectura -nuevamente- de la parte resolutive de la moción,

a lo que procedió -con la venia del Sr. Alcalde la Secretaría Municipal.

Tras ello se produce la siguiente intervención de la Sra. López Montes:

En relación con la urgencia, como al resto de mis compañeros, no me gusta el método porque al final pasa esto, que no te enteras ni de lo que te leen, ni de la urgencia, ni de nada. También es verdad que el procedimiento no tiene nada de a-legal por lo menos y por nuestra parte -como yo creo que siempre en esta legislatura- votamos a favor de la urgencia, estemos más o menos conformes, para que se traten los asuntos. En cualquier caso, entiendo que, efectivamente, si es en el periodo de enmiendas en el que nos encontramos, pues todos los Grupos Políticos..., prácticamente todos los Concejales que nos encontramos aquí pertenecemos a algún Grupo Político que está representado en el Congreso de los Diputados, luego la posibilidad de presentar enmiendas en este sentido la tenemos todos. En cuanto a la urgencia, no tenemos ningún inconveniente en tratar este asunto.

Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que se está hablando, efectivamente, de si se trata o no esta moción, y de la urgencia o no de la moción, y se dijeron cosas interesantes. En la propia moción dicen que en el Plan, en la 379/2013, del 7 de junio, del Plan Hidrológico, queda como pendiente el saneamiento de esta zona, con lo cual si estamos hablando del siete de junio del dos mil trece no parece muy explicable que una moción se presente en el momento justo del Pleno. Si, efectivamente, en el propio texto de la moción reconoce que es a raíz de un Plan que estaba aprobado el siete de junio de dos mil trece parece que, bueno, por lo menos hoy antes de las dos sí había tiempo para haber presentado la moción si el objetivo era que aprobase la moción y que se pudiese aprobar. Si el objetivo es otro, que es el que es, que es el intentar hacer un poco de demagogia diciendo que el equipo de Gobierno o los Concejales no quieren aprobar, pues les voy a tranquilizar. Nosotros vamos a votar en contra de que se meta como urgente, porque creo que es una tomadura de pelo no a



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 5/32

todos los vecinos de Villaviciosa, sino a todos los vecinos de Villaviciosa y a todos los Concejales de esta Corporación y a todos los Partidos Políticos de esta Corporación, porque me consta que todos los Partidos Políticos, aparte del de el equipo de Gobierno, estuvieron hoy pendientes de la hora de Registro incluso por si llegaba o no alguna moción de última hora, para poder estar informados a la hora de debatir aquí en el Pleno y ni se presentó antes de las dos del mediodía, sino que se tuvo la desfachatez de presentarlo ahora mismo *in situ* en el propio Pleno. Y quiero tranquilizar también a los vecinos porque, si la moción consiste en instar al Alcalde a que haga las gestiones, sí les puedo decir que el Alcalde y el Concejales de Obras del Ayuntamiento de Villaviciosa ya estuvieron haciendo esas gestiones a las que ustedes quieren instar y ya

estuvieron en Confederación Hidrográfica, incluso con algunos de los representantes de los vecinos, para agilizar el saneamiento de la zona de La Mariña, de la zona en que hace falta de todo lo que es el Oeste -podríamos decir- de lo que es Villaviciosa, el núcleo de Villaviciosa y hay ya incluso pedidas ofertas a Ingenierías para que puedan hacer un proyecto en coordinación – como digo- con los vecinos y en coordinación con la Confederación, para poder incluirlos en el Plan Hidrológico y en las obras de saneamiento. Vamos a votar en contra de la moción, de incluirla como urgente, que al final es lo que se pretende –es lo que pretende el proponente, que votemos en contra de incluirla-, pero vamos a hacerlo por una cuestión de coherencia y de intentar que no se nos siga intentando tomar el pelo a todos los vecinos de La Villa.

3.- OGE/2014/462.- PROPUESTA PUEBLO DE POREÑO AL PREMIO PUEBLO EJEMPLAR DE ASTURIAS 2015.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 14 de octubre de 2014.

VISTO el escrito presentado por Doña María Dolores Riva Gayo en cuya virtud solicita al Ayuntamiento que se proponga al pueblo de Poreño para el Premio “Pueblo Ejemplar de Asturias 2015” que otorga la Fundación Príncipe de Asturias.

CONSIDERANDO el trabajo y esfuerzo realizado por los vecinos de dicha localidad, lo cual ya les condujo a situarse, en el año 2012, en el segundo lugar de la candidatura, reiterándola en los años 2013 y 2014, con el apoyo de este Ayuntamiento para el año 2013, según acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2012 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2013.-

De conformidad con todo ello, tras unas breves intervenciones y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Prestar el más firme apoyo y proponer al pueblo de Poreño de este Concejo de Villaviciosa para el Premio “Pueblo Ejemplar 2015” que otorga la Fundación Príncipe de Asturias, dando traslado de este acuerdo al Pleno.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:

Nosotros en primer lugar queremos felicitar al pueblo de Poreño por ser ya un pueblo ejemplar, que luego tenga este galardón que supone un certificado, nosotros sí lo vamos a apoyar; yo sinceramente spongo que no van a tener éxito,

estamos convencidos de que no tienen los padrinos adecuados. Entonces sí, apoyar desde aquí esa iniciativa pero desgraciadamente pienso que el éxito probablemente estoy en fe de que no lo vamos a conseguir tampoco. En cualquier caso, por nuestra parte por lo menos, previo a



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 6/32

todo eso y más importante es felicitar a los vecinos precisamente por ser ya un pueblo ejemplar.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Desde IDEAS se hace un reconocimiento especial de apoyo al trabajo y esfuerzo colectivo vecinal desarrollado por las personas que componen la Asociación Vecinos de La Capilla de Poreño. Deseo todo el apoyo de este Ayuntamiento para que el pueblo de Poreño sea el próximo pueblo ejemplar de la Fundación Príncipe de Asturias, con el número veintiséis de premio, distintivo que para el próximo año dos mil quince será Princesa de Asturias, y que pueda ser conseguido ese merecido galardón. Doy mi voto a favor de la propuesta de que Poreño sea representado, Villaviciosa.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Totalmente de acuerdo. No hay mucho que decir que no hayamos dicho en esta sala, en este salón de Plenos, respecto al trabajo, la unidad que tienen los vecinos y consideramos que Poreño es digno merecedor de poder ser el Princesa de Asturias, el primero. Sí, la verdad, también quedo asustado aquí cuando estamos hablando de padrinos y de todo eso, eso también yo lo llamaría demagogia porque yo creo que lo que tenemos es que tirar para adelante. No sé, es que casi hasta entiendo como un paso atrás decir estas cosas porque... que no se presenten, ¿entiendes? Yo creo que son dignos merecedores de ese premio, creo que también a veces la insistencia consiste en conseguir esos premios y, cada vez que se presenten, van a mejorar el pueblo, porque va a pasar un año más y van a tener un año más de trabajo unitario de ellos, de actividades y de todo y van a valorar más esa candidatura. Por lo tanto, yo sin ningún tipo de

cortapisas creo que hay que darles la enhorabuena y que adelante.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo creo que queda poco que añadir, no solo a lo dicho por el resto sino a lo que hayamos dicho ya en todos estos años; entonces evidentemente tanto tiempo como ellos tengan ánimo para seguir luchando por el premio, debemos estar apoyándoles, es lo único que podemos, o lo más que podemos, o lo menos que podemos hacer por ellos; con lo cual, nada, darles ánimos y seguir apoyándoles en las actividades que hagan.

Sr. Alcalde: Nosotros también vamos, lógicamente, a apoyarles. También consideramos, como ya se dijo por todos los Partidos y por todos los Concejales que estamos aquí, que son un pueblo ejemplar, más allá de que les puedan dar o no el reconocimiento. El hecho de que un año más vuelvan a optar a esto significa que son todavía más ejemplares, porque no pierden, siguen mejorando el pueblo, siguen trabajando todos juntos coordinados y además da igual que se lo concedan que no, que ellos siguen insistiendo, cosa que es también muy a valorar y esperemos que para esta vez lo puedan conseguir. Intentaremos apoyarles desde el Ayuntamiento y, de la manera que sea, desde luego que el pueblo está mejorando constantemente gracias a la unión que tienen los vecinos y por eso está bien que lo reconozcamos desde aquí. Yo creo que nadie mejor que todos los Concejales que estamos aquí para saber -que solemos asistir a todo lo que organizan y a todas las actividades que hacen- que, efectivamente, son un pueblo ejemplar, independientemente de que tengan o no el reconocimiento.

4.- CON/2013/7.- CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CASA DE LOS HEVIA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 16 de octubre de 2014.

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de restauración de la Casa de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 7/32

los Hevia, CON/2013/7, antes C/18-09.

Comprobado que constan en el expediente fianzas depositadas por MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L. por importes de 65.748,05 euros y 13.083,44 euros para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

Resultando que el Arquitecto Municipal informa el 6 de octubre de 2014 que procede la devolución de las garantías dado que ha transcurrido más de un año desde la fecha de terminación de las obras sin que se tenga constancia de responsabilidades a que están afectas las garantías.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión, previo debate y por ocho votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal Popular y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Mixto), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de las garantía depositadas presentada por MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L. por importes de 65.748,05 euros y 13.083,44 euros, para lo que la persona designada por la empresa para su retirada deberá aportar originales de las cartas de pago y poder suficiente.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Por parte nuestra, una vez visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, pues poco más queda que decir. Las obras están terminadas, bien terminadas y lo que procede es devolver la fianza que en su momento estaba. No tenemos nada que decir. Únicamente, pues, ahora yo pienso que una obra que parecía el Monasterio de El Escorial por fin estamos viendo el final y, bueno, ahora queda urbanizar la zona para que quede una zona de lo más digno de Villaviciosa.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Se está pidiendo la aprobación de una devolución de fianza por un importe total de setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno con cuarenta y nueve euros, depositada como garantía de las obras contratadas en el Palacio de los Hevia. El edificio, rehabilitado e inaugurado recientemente para sus usos con un buen acabado interior, presenta, no obstante, una deficiencia importante de ejecución y que la empresa

constructora debería subsanar antes de exigir la devolución de la fianza. La deficiencia es en el exterior del edificio, en la calle del Agua, concretamente en la cubierta lateral izquierda donde la bajante que recoge las aguas del canalón de la cubierta superior, cuando llueve con intensidad, desborda el canalón inferior formándose una cascada directa a la calle, humedeciendo la madera del alero. Esta anomalía importante, la empresa constructora MC Conservación y Restauración, SL, es la responsable de la deficiencia detectada y descrita anteriormente y considero que debe ser condición unánime de todos los miembros de esta Corporación que deben exigir a la empresa constructora la reparación previa de lo mal ejecutado, puesto que el importe de la fianza cubre con creces la deficiente ejecución del canalón. No es una cuestión baladí de poco aprecio, en esta legislatura tenemos ejemplos de obras mal ejecutadas, no detectadas, que están costando dinero a las arcas municipales. Una



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 8/32

advertencia importante: no entro a valorar los posibles vicios ocultos, como pueden ser una mala desinfección de la madera antigua o una deficiente desinfección y tratamiento contra los xilófagos. Por lo expuesto, mi voto será en los términos y conceptos que los expuestos en la Comisión de Obras, aun existiendo informe técnicos con el visto bueno favorable del técnico municipal. Yo voy a votar abstención.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Fernando, efectivamente, ahí dijiste o comentaste que existían una serie de obras mal ejecutadas y mal finalizadas en este Ayuntamiento. Tenemos claros ejemplos como pasó con el Riera, como pasó con la piscina municipal; por lo tanto, sin desmerecer los informes técnicos nosotros creemos que vamos a tomar también la opción de abstenernos.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Bueno, pues, a ver, en la misma línea; lo que pasa es que yo no entiendo que haya deficiencias que sean manifiestas y que, sin embargo, no queden recogidas en los informes técnicos municipales, si es que así son. Yo no sé si alguien puede aclarar alguna cuestión al respecto de esto que se está planteando aquí ahora.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: La fianza que se deposita es una fianza que se deposita como garantía del cumplimiento, que la empresa cumple el contrato, cumple con la obra y con todo. Durante la finalización de la obra hasta el día de hoy hay un año para ejercer esa garantía, entonces la empresa, como ya pasó un año de la garantía desde que acabaron las obras, está todo hecho y la oficina técnica informa favorablemente que se hicieron las correcciones que hubo que hacer de pintar y arreglar algunas cosas y los típicos fallos que hay que cuando acabas la obra ves que hay que retocar; la empresa corrigió todo lo que se le pidió. Esto otro que dice Fernando (Sr. Pando Navarro) está en el exterior, el agua baja por una canaleta, como se dijo en la Comisión de Obras, y salta al siguiente y hay que modificar ese

canalón para que no llegue a la calle. Solamente queda eso, pero esa es una modificación muy pequeña en dinero, que tampoco justifica, tal y como está el sector, el tener retenido ese dinero y más cuando han arreglado lo que les hemos pedido posterior al año de garantía. Otra cosa sería, lo decía Daniel (Arquitecto Municipal), la garantía de los veinte años por si sale algún vicio oculto o si sale algo, como puede ser en la madera vieja que se trató y que puede ser que el día de mañana aparezca carcinoma o lo que sea; para eso hay otros veinte años de garantía ahora desde que acabó la obra en los que tendrá que responder si hay algún vicio oculto, pero esta garantía es por el contrato de un año.

Daniel (Arquitecto Municipal) informa favorable desde los servicios técnicos y yo no creo que sea nadie como Concejal para decir que no se les devuelve el dinero. Esto ya está informado por la oficina técnica, es porque desde la oficina técnica se nos comunica que hay que devolver esa garantía. También es verdad que si no se devuelve esa cuantía pasaríamos otro mes u otros dos meses sin devolverla; entonces la oficina técnica me comunica que informa eso y hay que devolver la garantía y creo que hay que devolvérsela. Con Daniel hoy todavía hemos hablado el Alcalde y yo sobre si cree que hay que devolverla o lo aplazamos un mes y él cree que hay que devolverla, que son setenta y ocho mil euros. Es cierto lo del canalón, pero también es una cosa muy pequeña, insignificante, como para tenerles retenidos setenta y ocho mil euros. Tengo que decir también que la empresa se portó bastante bien con nosotros, en el sentido de que cuando pasaron los muebles de la Casa de los Hevia se rayó más de la cuenta con el traslado y se le pidió que lo mirara y lo arregló, y no era cosa de ellos.

Sr. Alcalde: No sé si hay alguna duda más o algo que pueda surgir. Efectivamente, es un trámite el que lógicamente las empresas, cuando van a hacer o ejecutar una obra de este nivel, depositan un aval que es de bastante dinero y que les cuesta bastante dinero. Lógicamente, cuando pasa el plazo piden recuperar el aval. Nosotros, de cara a poder decir que sí o que no se recupera el aval,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 9/32

tenemos que guiarnos de los informes técnicos. Los informes técnicos son, efectivamente, como comentaba Andrés (Sr. Buznego González), que hay que devolver ese aval. La casa sigue en garantía, lógicamente, como obra que es y sigue teniendo los años que tiene de garantía por si pudiese surgir en el futuro algún posible vicio oculto, o alguna cosa que surja, y también yo creo que hay que destacar -que todos lo sabemos- la buena disposición que tuvo la empresa a poder terminar la obra de forma que casi ni nos lo esperábamos, que con un modificado a cero que aprobamos aquí se pudiese acabar la obra como está, con una buena terminación de la obra. Nosotros votaremos a favor de los informes técnicos que recomiendan devolver el aval o devolver la fianza a la empresa. Si hay alguna duda más y, si no, pasaríamos a la votación. Si alguien tiene alguna pregunta, o alguna consulta o lo que sea, para que podamos votar todos con conocimiento de causa, no hay problema.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo quiero preguntar acerca de la garantía, si puede asesorarme alguien.

Secretaria Municipal: La garantía de contratación que se regula en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es clara; es decir, está afecta al correcto cumplimiento del contrato en todos sus términos. Quiero decir, pequeño, grande o mediano, es decir, el contrato debe estar cumplido en los términos contratados de proyecto, de pliego, etcétera, etcétera. Si quedase algo insignificante, se puede acceder a una devolución parcial para no ser gravoso para el contratista si la fianza tiene un importe de una cantidad importante. Obviamente los informes técnicos, desde el punto de vista jurídico, tampoco soy quien para discutirlos. El técnico dice que está cumplido y está cumplido. Ahora bien, una cosa son los vicios ocultos y otra cosa son los vicios evidentes; es decir, lo que no se puede cargar sobre vicios ocultos es determinadas cuestiones que el contratante, que es la Administración, pudo comprobar y pudo apreciar en la inspección que hace en el momento en que la tiene que hacer.

5.- OGE/2014/461.- MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2014.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 16 de octubre de 2014, conforme al cual:

Visto que en la memoria del presupuesto para 2014 en el apartado relativo al Capítulo 1 de personal se contemplan modificaciones a realizar en la relación de puestos de trabajo, mediante la creación de una plaza con destino a Secretaría General de un técnico de administración general y personal administrativo de apoyo para que permita ahorrar costes y gestionar directamente las tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras.

A tenor de ello, la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Personal, propone con fecha 10 de octubre de 2014 la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en los siguientes términos:

1.- La incorporación de los siguientes puestos:

A 109	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIONES:	- Tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, prestando apoyo directo a la Secretaría General y bajo las directrices de su titular en cuanto a las materias concretas a desarrollar en cada momento, según las necesidades de los servicios. - Apoyo puntual a otras áreas y/o departamentos municipales de forma acorde a la competencia y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI06MG	Código de Expediente OGE/2014/465	Fecha y Hora 12/11/2014 09:28
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J292U170X4A2K3V0BU5 Pág. 10/32	

	especificidad del puesto. - Sustituirá a la persona titular de la Secretaría General en su ausencia, así como en los supuestos legalmente previstos (percibiendo las retribuciones complementarias que procedan).
REQUISITOS:	Grupo: A1 Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Denominación: Técnico de Administración general. Formación específica: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología.

D 107	ADMINISTRATIVO (TESORERÍA)
FUNCIONES:	- Colaboración en la resolución de reclamaciones de los contribuyentes en materia tributaria. - Coordinación y colaboración en la elaboración y actualización de padrones fiscales, liquidación de tasas, plusvalías y precios públicos. - Coordinación y colaboración de cobros mediante recibo de los ingresos directos. - Coordinación y colaboración en los trabajos necesarios para la confección mensual de la nómina y seguros sociales. - Con carácter general cualquier otra tarea administrativa, de trámite y colaboración, que pudiera serle requerida bajo las directrices de la persona titular de la Tesorería Municipal.
REQUISITOS:	Grupo: C1 Escala: Administración General Subescala: Administrativa Denominación: Administrativo de administración general. Formación específica: Bachiller, técnico o equivalente.

2.- Modificar las funciones de los siguientes puestos (sin modificación del resto de elementos):

D 105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - RECAUDACIÓN
FUNCIONES:	- Cobrar mediante recibo los ingresos directos y remitirlos a Contabilidad para que confeccione el mandamiento. - Atención al público para cobro de tasas e impuestos en período voluntario - Control de recibos cobrados y pendientes; confección de listados. - Hacer el recuento diario del metálico y talones en caja. - Trabajos propios de Auxiliar. Sustitución del Tesorero en caso de ausencia o enfermedad (percibiendo los complementos que resulten procedentes)

D 106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – RENTAS
FUNCIONES:	Colaboración en la elaboración y actualización de padrones fiscales, liquidación de tasas,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 11/32

	<p>plusvalías y precios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en los trabajos necesarios para la confección mensual de la nómina y seguros sociales. - Sustitución del Recaudador en caso de vacante, ausencia o enfermedad y abstención legal (percibiendo los complementos que resulten procedentes). - Clasificación y archivo de documentos. - Trabajos propios de Auxiliar.
--	--

ANEXO COMPLEMENTO DE DESTINO NUEVAS PLAZAS:

	A109	D407
	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO – TESORERIA
FORMACIÓN		
Titulación específica		
Formación Profesional	XX	XX
PUNTOS	6	6
OBSERVACIONES	Puntuación media: no requiere titulación concreta pero sí una actualización de conocimientos derivada del uso de equipamiento informático	Puntuación media: no requiere titulación concreta pero sí una actualización de conocimientos derivada del uso de equipamiento informático
JEFATURA		
a) RESP. EQUIPOS	X	X
b) RESP. DEPENDIENTE		
COMPETENCIA		
MANDO		
PUNTOS	8	8
OBSERVACIONES	Puntuación media - alta: equipos informáticos dependientes y coordinación de la tramitación de expedientes con la Secretaría	Puntuación media - alta: equipos informáticos dependientes y coordinación de la tramitación de expedientes con la Tesorería
COMPLEJIDAD		
FUNCIONAL	X	X
TERRITORIAL	X	X
PUNTOS	8	8
OBSERVACIONES	Puntuación media - alta: nivel medio de complejidad debido a su participación en la instrucción de la generalidad de expedientes	Puntuación media - alta: nivel medio de complejidad debido a su participación en la instrucción de la generalidad de expedientes tramitados en Tesorería



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 12/32

	tramitados en Secretaría	
TOTAL PUNTUACI	22	22

ANEXO COMPLEMENTO ESPECIFICO NUEVAS PLAZAS:

		D407	A 109
		Administrativo Tesorería	Técnico Administración General
EDI		0	1387,68
DEDICACION	Ord.	1387,68	1387,68
RESP.	Disp.	0	0
INCOMP.		3622,78	5618,34
PENOS.		0	0
PELIG.		0	0
	Atenc. Púb.	1387,68	1387,68
	Desplazam.	0	0
	Ord.	1387,68	1387,68
	Intemp.	0	0
	Noct.	0	0
	Turn.	0	0
	RDL 8/2010	0	0
	TOTAL	7785,82	11169,06

RESUMEN:

GRUPO	DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO/CATEGORÍA	CD/NIVEL	CPT	C. E./OTROS	T.P	ADM.	R.A	TIT. ACAD.
A109	Técnico Administración General	1	A	22	0	11,169,06	N	A1	F	LD/LCP
D407	Administrativo Tesorería	1	C	22	0	7,785,82	N	C1	F	B

De conformidad con todo ello, previo debate, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en los términos antes recogidos; dándole publicidad en la forma legalmente establecida.

Previo debate, sometido a votación resultó RECHAZADO por diez votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, dos votos del Grupo Municipal Socialista y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y seis votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto).

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Esta modificación que se plantea hoy aquí,

efectivamente, venía prevista en el presupuesto que fue aprobado por este Ayuntamiento en el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 13/32

dos mil catorce y que contó con los votos favorables de nosotros tres. Ahora bien, estamos hablando de una modificación de la RPT de dos mil catorce y se está afrontando con efectos del dos mil quince. Efectivamente, hay consignación presupuestaria en el dos mil catorce, habilitada desde marzo o vamos a hablar desde abril que entró en vigor el presupuesto pero, parece ser, a nosotros particularmente nos da la idea, de que la urgencia era menor cuando no se afrontó esta contratación hasta noviembre. Sinceramente, lo normal sería haber planteado esto en mayo, eso habría sido lo normal. Ahora estamos hablando de una modificación que se va a contemplar, que cuando tenga efectos va a ser en el dos mil quince. En el dos mil quince lo que falta saber es si el presupuesto de este Ayuntamiento contempla precisamente la relación de puestos de trabajo que aquí se está planteando ahora. Entonces, desde luego, nosotros no entendemos que se traiga esto al Pleno a últimos de octubre, noviembre prácticamente, esto lo que correspondía era haberlo hecho en mayo, cuando estuviese vigente ya el presupuesto. Nosotros lo habríamos apoyado, pero es que ahora nosotros no podemos apoyar esto que tiene efectos de cara al año que viene, los efectos reales de esta contratación son a partir del año que viene. El año que viene nosotros no sabemos si este Ayuntamiento va a tener presupuesto y si va a contemplarse una partida que pueda afrontar esto. Es algo que desde luego a nosotros nos cuesta. Hoy, además, sabemos que, bueno, en este Ayuntamiento o en la plantilla de este Ayuntamiento hay necesidades que, desde luego, aquí no vienen contempladas a día de hoy, que a lo mejor no estaban previstas tampoco en marzo, pero ahora sí tenemos claramente claro que sí se corresponden. Hay un agente de Policía menos, por ejemplo; se están pagando complementos aparte a los que hay, para que hagan un trabajo suplementario; hay una persona que está de baja ya ahí, el Ingeniero Municipal; pero lo que está claro, vamos, para mí es la necesidad de este Ayuntamiento. Bajo mi punto de vista es mucho más imprescindible contar con un Ingeniero de Caminos que contar con un administrativo más, que me parece también bien si es posible, si es

viable, el tenerlo. Nosotros, ya vuelvo a repetir, en mayo le habríamos dado el visto bueno a esta propuesta, ahora entendemos que no tiene sentido porque estamos hablando de últimos de año, entonces eso tiene que afrontarse con el presupuesto del dos mil quince, en ese momento, a la vez del presupuesto. Aquí antes había la costumbre, que no tiene precisamente por qué ser así pero, a la vez que se aprueba el presupuesto, lo razonable es modificar o revisar la relación de puestos de trabajo; eso es lo normal porque estamos hablando de que es en el momento en que se habilita el presupuesto para luego poder hacer frente a eso. Ahora estamos hablando de un compromiso, pero la consignación presupuestaria no la hay de cara al año que viene, vamos, la hay ahora.

Sr. Alcalde: Si es prorrogado, el año que viene también; a una mala de que no se apruebe.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Considero buena la propuesta al ser necesarios estos puestos de trabajo, al existir mucha carga del mismo dentro del propio Ayuntamiento, resultando ante la opinión pública una mala imagen de gestión y retrasos de los expedientes. El fin de esta modificación es mejorar el servicio a los ciudadanos y, por lo tanto, votaré a favor de la propuesta.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, esto en el presupuesto del dos mil trece se llamaba asesor del Alcalde; luego, como sonaba muy mal y hubo tanto revuelo, pues entonces se decidió en el dos mil catorce poner técnico administrativo a uno, creo que es así. Está claro, efectivamente también, como dice el Concejal no adscrito, que estamos ya acabando el año y estamos todavía en esta fase de contratación de este técnico, que ya se tenía que haber gestionado cuando se aprobó el presupuesto; que para eso se aprobó y estaba dentro del presupuesto. Resulta curioso que la Administración del Estado está recortando empleo público y limitando las contrataciones y amortizando plazas y aquí estamos generando plazas. El problema no es que falte gente, es que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 14/32

el equipo de Gobierno no supo crear un organigrama de atención al ciudadano para que ese ciudadano esté atendido correctamente y en tiempo. No puede estar un vecino esperando tres meses por un permiso para quitar unos azulejos de casa; no puede estar un vecino -que tengo constancia de él- como el de los azulejos siete meses esperando por un permiso para sustituir una pérgola, un cenador de hierro, por uno de madera, y ese es el problema. Yo entiendo que, a lo mejor, en Secretaría hay cosas atascadas, pero a ver si vais a sacar muchas cosas en Secretaría y luego vais a ahogar a los de Intervención; quiero decir. O sea, lo que creo que hay es una mala gestión, una mala organización integral y los ejemplos los tenemos ahí. Vienen los vecinos a preguntarnos, los vecinos nos encuentran por la calle y yo estoy cansado: “Oye, ¿qué pasa con esto? ¿Qué pasa con lo otro?” Llegas aquí y un papel que fue para allí porque lo dio de vuelta oficina técnica, el otro llega a Intervención, el de Intervención falta una coma y lo pasa para el otro y el problema es falta de organización y que no se atiende directamente al ciudadano y, en cosas tan pequeñas como podrían ser los ejemplos de antes, pues tienen que esperar siete meses, ocho meses y no se consigue. Por lo tanto, aparte de ese alarde de ahora de crear puestos de trabajo -incluso con informe negativos y en contra de la posición que tiene el partido del Partido Popular- pues nosotros en esto tenemos que votar en contra.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Nosotros, voy a decir evidentemente y entenderéis por qué, en el momento en el que votamos los presupuestos en los que se incluía eso, votamos negativamente los presupuestos precisamente porque en varios de esos términos incumplían la Ley de Presupuestos del Estado para el año en el que estamos y esta propuesta sigue incumpléndolos, por lo tanto vamos en el mismo sentido; eso sin entrar en discusiones de si los puestos son necesarios o no, pero la Ley no lo permite. Y no es por ser yo la abogada del diablo -que no quiero serlo- pero entiendo que si modificamos la relación de puestos de trabajo a día de hoy es

porque se pretende crear esos puestos de trabajo pronto, ¿no?; o sea, en el ejercicio en el que estamos y, hombre, yo no entendí en ningún momento que cuando se pretendían crear fueran para un año, ¿no? Es una plaza, quiero decir, que en el dos mil quince tendrán que estar sí o sí, no es que no haya consignación o deje de haberla para el dos mil quince -que no lo sabemos, ¿no?, es que en el momento que se creen los puestos de trabajo tendrá que haber consignación presupuestaria para el ejercicio siguiente. Y, bueno, vuelvo a lo mismo, no quiero ser yo la abogada del diablo, pero hay una ligera diferencia entre un asesor elegido a dedo y dos plazas que supongo -quiero suponer- que llevarán sus procesos de contratación de forma - espero, debemos de suponer bien- adecuada, por lo menos es menos descarada, cuanto menos. Pero, bueno, en cualquier caso, no vamos a apoyar pero por lo dicho, por ser coherentes con nosotros mismos y con la posición que adoptamos frente a los presupuestos.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, nosotros si ya en los presupuestos pusimos este personal que creíamos que hacía falta para que fuese más ágil el Ayuntamiento de cara a dar un buen servicio a los vecinos, es porque se nos pidió por parte de los técnicos responsables de los departamentos donde van a ir estas personas; se nos dijo que era necesario que estas personas estuviesen contratadas para poder dar ese buen servicio a los vecinos. Lo que no se puede es, al mismo tiempo o en el mismo discurso en el que se critica que tarda mucho en salir un papel o que tardamos mucho en sacar un contrato o unas bases, en el mismo discurso, decir que no se puede meter a alguien para que colabore y para que ayude en la gestión de que salgan rápido los papeles, o de que puedan salir a tiempo las bases o los contratos; porque por mucha demagogia que se quiera hacer los datos son los que son y podemos organizar lo que queramos, pero podemos decir que tenemos en Asturias el Ayuntamiento que menos gasto tiene por habitante en funcionarios, ese Ayuntamiento es Villaviciosa; es decir, es el Ayuntamiento de Asturias que menos personal tiene y, por lo tanto, que menos gasto por



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 15/32

habitante en personal de funcionarios tiene. Es decir, podemos intentar organizarlo mejor, podemos pedir un esfuerzo extra a los funcionarios que tenemos en el Ayuntamiento pero, si tenemos la oportunidad como tenemos en presupuestos de meter dos personas, que son necesarias y que no las mete el equipo de Gobierno porque quiera meter a dos, ni porque sea gente de su confianza, son dos personas que son las que nos están pidiendo los servicios municipales, cada servicio nos dice: “Esta persona es la que me hace falta para poder agilizar los trámites” y eso es lo que estamos intentando hacer desde el equipo de Gobierno.

Presupuesto, que está acabando el presupuesto, a una mala de que el presupuesto no se apruebe estaría prorrogado y este año en presupuestos hay contempladas estas plazas, es decir, el año que viene -a una mala de que no se aprobasen- estarían contempladas estas plazas en los presupuestos. Creo que es importante, que lo pensemos ya incluso desde lo que se está diciendo aquí de que tenía que haber estado. Hombre, no podemos decir que esto tenía que haber estado hace seis meses y entonces, como tenía que haber estado hace seis meses, pues no dejamos que esté para dentro de un mes. Si tenía que haber estado hace seis meses, vale, exigimos al Gobierno que qué mal lo hizo, que no fue capaz de hacerlo hace seis meses, pero no podemos usar ese argumento para decir que entonces en el futuro que siga como estábamos. Entonces el argumento es para decir que cuanto antes mejor y había que haberlo hecho primero y, posiblemente, no se haya hecho primero porque esta gente hace falta, precisamente posiblemente por eso no se haya hecho primero, si hubiéramos tenido más gente podíamos haber sacado estas plazas antes. Yo creo que son buenas para Villaviciosa, son buenas para los vecinos de Villaviciosa e, incluso, en el contexto de que pudiésemos tardar en sacarlas y de que incluso no estemos aquí los que estamos va a ser bueno para Villaviciosa que tengan esas dos personas más esos departamentos para que puedan agilizar los trámites. Por eso lo intentamos hacer, por eso hicimos el esfuerzo de ponerlo en presupuestos, por eso lo traemos ahora y confieso que sí que

nos hubiese gustado haberlo tenido antes; pero bueno, más vale tarde que nunca; cuanto primero los tengamos trabajando, mejor. Y volver a matizar, animo a que lo comprueben, somos el municipio de Asturias que menos funcionarios, o que menos gasto en funcionarios por habitante tiene, y eso sale del esfuerzo de los propios trabajadores o se resienten los ciudadanos. Es normal.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Yo simplemente dos palabras. Una, lo que pretendí decir -a lo mejor lo dije mal, pero lo que pretendí decir- es que una vez que hace siete meses que fueron aprobados los presupuestos y que no se contempló el cubrir estos dos puestos, desde luego, en el análisis nuestro se entendió que no era urgencia, que no había urgencia porque, de lo contrario, si está habilitada la partida desde mayo, lo normal es afrontarlo ya entonces. En aquel momento no habría tenido ningún problema por parte nuestra, hoy entendemos que lo que procede es posponerlo al próximo presupuesto y, en el próximo presupuesto, contemplar una revisión de la RPT completa. Una revisión porque, vamos, yo escucho a mucha gente de dentro de la casa y, bueno, cada uno tiene una versión diferente; escuchas al Presidente de la mesa y tiene otra y todo eso yo pienso que debería ser previo todo a contemplar un acuerdo; que esto se planteó hace un año, con la mesa de personal esta propuesta se planteó hace un año, parece ser. Bueno, hoy a lo mejor hay otras necesidades -por lo menos, no voy a decir más, pero por lo menos tan importantes como éstas-, entonces eso hay que contemplarlo, pero hay que contemplarlo de cara al presupuesto, de cara a tener una partida para poder afrontarlo. Hoy estamos haciéndolo eso, en el mejor de los casos esto va a tener un final feliz en el dos mil quince ya y sí, teníamos partida en el dos mil catorce, habilitamos partida, pero está ahí parada; va a formar parte del remanente desde el uno de enero. Hombre, sinceramente pienso que no es ahora el momento de afrontar esto.

Sr. Alcalde: ¿Alguien quiere puntualizar algo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 16/32

más? Bueno, la partida queda parada si no se aprueba esto, entonces queda parada; si no, está la partida y empieza a funcionar pero, bueno, nosotros vamos a gobernar lo mejor que podamos, conscientes de que somos seis

Concejales de diecisiete, que saldrá adelante lo que saldrá y lo que no, no sale, pues no sale, pero desde luego con la mejor intención lo estamos haciendo todo.

6.- OGE/2013/625.- EXPEDIENTE MARIANO GARCIA TUERO- MOCION PRESENTADA POR LOS SRES. CONCEJALES NO ADSCRITOS, SOBRE EL DEPÓSITO DE AGUA EN EL MONTE IYAN (SAN JUSTO).-

(En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Faya Alonso, siendo las 19:13 horas, con anterioridad a su votación)

Dada lectura a la moción presentada por los Sres. Concejales no adscritos (Ricardo Pérez Rodríguez, José Manuel Tuero Muslera y Mercedes Meana Gómez), con fecha 20 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 05 de agosto de 2011, D. Mariano García Tuero registra de entrada escrito en referencia a la retirada del depósito de agua instalado en su propiedad (Monte Iyan) restituyendo el terreno al estado anterior a la instalación de dicho depósito.

A consecuencia del citado escrito el Secretario Municipal elabora informe en el que plantea la desestimación de la reclamación, previa a la vía judicial, en los términos planteados en ese momento por D. Mariano García Tuero, lo cual ratifica la Comisión Informativa de Medio Rural y el propio Pleno de forma unánime.

En fecha 22 de mayo de 2012, el Jefe de la Oficina Técnica elabora un informe, a petición de la Comisión Informativa de Medio Rural, en el que establece un "justiprecio" en caso de expropiación contemplando los intereses por la ocupación desde 1991, de 6.955,33 euros.

El 7 de marzo de 2014, D. Mariano García Tuero se dirige de nuevo al Ayuntamiento por medio de un escrito, en el que plantea un acuerdo amistoso, consistente en la elaboración de un contrato de arrendamiento a cambio de una renta mensual de 200,00 euros.

Ante esta propuesta la Comisión Informativa de Medio Rural, en fecha 10 de marzo de 2014, de forma unánime dictamina: "Que por el órgano municipal competente se incoe expediente de expropiación por la ocupación del terreno, propiedad de D. Mariano García Tuero, por el citado depósito, imprescindible para prestar un servicio público municipal, como es el abastecimiento de agua.

DATOS A TENER EN CUENTA

1º.- El depósito de Iyan da servicio a 172 viviendas, aproximadamente comprende a 500 vecinos de varias parroquias del concejo, por lo que es imprescindible para mantener el servicio.

2º.- El Ayuntamiento incumplió el acuerdo plenario tomado en fecha 22 de febrero de 1991, sobre la disponibilidad de los terrenos. Puesto que, si bien tiene las firmas de los propietarios autorizando la servidumbre de acueducto de 2 metros de ancho, no las tiene en cuanto a la renuncia de la titularidad del suelo donde se ubica el depósito (731 metros cuadrados). Es un agravio que un usuario tenga que renunciar gratuitamente a algo propio cuando se trata de un servicio para todos.

Por todo lo anterior, al amparo de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local que inspira el ROM del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación con el asunto en cuestión se insta al Pleno de la Corporación a pronunciarse sobre la siguiente:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 17/32

MOCIÓN

1º.- Adoptar acuerdo plenario para proceder a la expropiación de la ocupación del terreno en el Monte Iyan, propiedad de D. Mariano García Tuero, en los términos que establece el justiprecio propuesto en el informe de la Oficina Técnica Municipal (6.955,33 euros), de no mediar acuerdo amistoso entre ambas partes.

2º.- Escriturar y registrar a nombre del Ayuntamiento de Villaviciosa el bien señalado.”

VISTO que, con posterioridad a la moción y con fecha 22 de octubre de 2014, la Intervención Municipal emite informe de fiscalización con reparos con efectos suspensivos, conforme al artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, derivado de la omisión en el expediente de requisitos esenciales (justificación jurídica de la expropiación, valoración exacta del importe y determinación de la naturaleza de dicho importe y su posible imputación presupuestaria).

Previo debate, y de conformidad con las consideraciones vertidas en éste, en cuya virtud los Sres. Concejales no adscritos acceden a modificar su propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Dejar el asunto sobre la mesa a fin de instruir adecuadamente el expediente con los informes oportunos y a tenor de lo manifestado en el informe de la Intervención Municipal, con el compromiso de elevarlo a la próxima sesión plenaria.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: El motivo de presentar nosotros esta moción era, principalmente, por dar cumplimiento simplemente a un Dictamen que hizo la Comisión de Medio Rural ya en marzo. En marzo pasado, concretamente el diez del tres, hay un acuerdo, un Dictamen, de forma unánime de la Comisión de Medio Rural, que era el de iniciar el expediente de expropiación en base, precisamente, al último escrito de Mariano García Tuero solicitando un acuerdo amistoso con el Ayuntamiento. En aquel momento la Comisión de Medio Rural entendió que el alquiler que Mariano solicitaba conseguir por parte del Ayuntamiento era desmesurado y, bueno, en su momento, tanto los servicios técnicos a través del Arquitecto, como el anterior Secretario Municipal habían aconsejado a la Comisión que el planteamiento no era ir a una renta con el señor, de tomar el acuerdo debería de ser de expropiar el suelo. Estamos hablando de algo que yo pienso que es lo primero que deberíamos valorar, que es una infraestructura esencial para dar el servicio que hoy está dando el Ayuntamiento a una parte de los vecinos del Concejo; aproximadamente son quinientos

vecinos metidos en ciento setenta y dos casas. Luego, aquí hay dos situaciones, no sé cuál de las dos se produjo pero hay dos situaciones, o bien en el noventa y uno el suelo no era de este señor o bien el Ayuntamiento incumplió el compromiso necesario que tenía que tener con el Principado de Asturias de tener disponibilidad de los terrenos. En este caso, a efectos internos, según reconocimiento del propio Arquitecto Municipal en la elaboración de su informe, no costa en la Casa ningún papel en donde el señor ceda ese suelo, eso es lo que dice el Arquitecto Municipal en su informe. Entonces, nosotros entendemos que lo que no podemos es un servicio que es esencial estar en la situación en precario que supuestamente está; porque ahora mismo todos reconocemos que el depósito, la infraestructura, está en terreno de una propiedad privada; eso en el noventa y uno probablemente no se tenía claro porque yo no sé si –aparte de la gente que estamos aquí sentados- recordamos que de cara al dos mil, dos mil dos, se hizo el deslinde del Monte Illán, en donde pasó un suelo a formar parte, al deslindar el monte hubo terreno que quedó fuera y otro quedó dentro y yo no sé si es el caso, no lo sé exactamente, pero lo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 18/32

que sí es evidente es que desde entonces ese suelo está registrado en el Registro de la Propiedad a nombre de este señor, forma parte de una finca tal, tal, tal. Eso es así, entonces, como consecuencia de eso lo que está claro es que el Ayuntamiento –pienso sinceramente- lo que no puede es permitirse estar en la situación en donde un depósito que es fundamental para poder dar un servicio a una parte importante del pueblo, esté en una situación en la que está. Yo voy a plantearme eso, si está en lo mío ¿a mí no me van a compensar de ninguna manera por estar aquí? A lo mejor, el paisano un día se pone necio y no. En el primer planteamiento que este señor hizo al Ayuntamiento, que era que se quitase de allí el depósito, a ese planteamiento hay un informe jurídico desde el Ayuntamiento que dice que esto no procede de ninguna manera. Estamos hablando de un servicio que es fundamental y hay que desestimar la petición de Mariano en los términos que la hace, en los términos en los que la hace.

Ahora aquí no se está hablando de eso, bajo nuestro punto de vista lo primordial es que el depósito siga estando ahí pero, ante eso, teniendo en cuenta que está en una finca privada, pues lo que tenemos es que o ponernos de acuerdo con el dueño o expropiarlo por interés público, una de las dos razones. Estamos hablando, por otra parte, de una cantidad que es perfectamente asequible; estamos hablando de seis mil y pico euros, en donde se contemplan todos los intereses que supondría reconocer que está ese depósito ahí en esa situación desde el noventa y uno. Bueno, estamos hablando de algo que es irrisorio, yo pienso que es algo mucho más importante poner en riesgo el servicio que estamos dando a los vecinos, sinceramente. Esa es nuestra propuesta, en base a eso es nuestra propuesta.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Estoy de acuerdo con la moción que presentan los Concejales no adscritos en sus propios términos, manifestados en la Comisión. Procédase a la expropiación del terreno que ocupa el depósito con el justiprecio del valor estimado por la oficina técnica municipal. Si no

existiera acuerdo amistoso entre las partes, sería ya otro capítulo. En este caso, una vez resuelto el expediente, se debe escriturar y registrar el bien en nombre del Ayuntamiento. Voy a votar a favor de la moción.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Me quejaba yo de esa señora que esperaba siete meses para cambiar el cenador y no es del noventa y uno; ésa nada, todavía tiene que esperar mucho. Bueno, un claro ejemplo más de un señor que le plantan allí ciento treinta y un metros cuadrados en una finca y no tiene ningún tipo de solución durante todos esos años, desde el noventa y uno está aquí. Vamos a ver, yo creo que hubo un acuerdo en la Comisión Informativa de Medio Rural de diez de marzo de dos mil catorce, donde unánimemente se dictaminó que el proceso siguiera adelante, lo lógico era que hubiera venido; o sea, que tuviésemos ese punto en el Orden del Día con los debidos informes jurídicos y económicos, y que nos presentásemos aquí y tomásemos una decisión. Llegó en forma de moción, yo entiendo que este señor desde el noventa y uno con esos metros cuadrados allí al lado de casa pues quiera también alguna solución. Nosotros vamos a votar también a favor de la moción, pero entendemos que la moción tendrá que ir a la Comisión de Medio Rural. Hay que tener la iniciativa por parte del equipo de Gobierno, pedir esos informes jurídicos, técnicos y económicos a quien tenga que ser, abrir un expediente en condiciones – porque incluso yo fui a ver el expediente y allí estaba todo mezclado, lo más actual debía ser de hace dos años casi, o el otro día que metieron un escrito ahí. Quiero decir, me pasan un expediente que lo primero hay que ser medio abogado para entenderlo, porque entre que están cambiadas las fechas, desordenados algunos papeles, uno y otro... Por lo tanto, yo creo que hay que coger el toro por los cuernos, ponerlo en un punto del Orden del Día, adoptar el acuerdo de la Comisión, y llevarlo adelante y tomar una decisión aquí todos. Nosotros vamos a estar de acuerdo también con la moción.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 19/32

de Ciudadanos: Pues yo no quisiera mandar repetir la parte dispositiva, pero pone que el acuerdo es proceder a expropiar y pagar. Bueno, entonces yo entiendo que eso no. No, precisamente por eso; porque faltan todas las justificaciones a las que se hace referencia en el Dictamen que se nos leyó antes, la justificación jurídica de la expropiación, la valoración exacta del importe (o sea, por lo que leí en el informe, no solo consta el justiprecio que valora el Arquitecto Municipal sino también los posibles intereses de mora que haya acumulado durante toda este tiempo) la determinación de la naturaleza y si existe consignación presupuestaria dependiendo de qué naturaleza sea –me corregís en lo que sea, por favor. Entonces, yo no sé si lo que queremos, o lo que pretendemos, es que se inicie un expediente en este sentido; en eso podemos estar de acuerdo, entiendo que es el acuerdo unánime que se tomó, o lo que se entendió que se dictaminaba en las Comisiones en las que por unanimidad se tomó este acuerdo; pero no, yo no voy a tomar una determinación aquí ahora ni de expropiar ni de pagar nada, o sea en ese sentido nuestro voto es negativo. En el que se inicie un expediente en el que se analice si es posible, si jurídicamente es viable, porque es que si no es como “vamos a pagar, venga, para quitarlo de en medio vamos a pagar”. Hay cosas que no nos corresponde a nosotros, como políticos, decidir si son viables o no son viables, porque -lo hablaba esta mañana-, en una Comisión Informativa también podemos dictaminar parcelar la luna pero ¿y? Entonces, en el sentido en el que viene expuesto, nuestro voto es en contra. Estamos a favor de que se inicie un expediente y se analice si es posible, y si tiene sentido, y si es viable; en ese sentido sí pero tal cual está expuesta no. Cualquier aclaración yo la agradecería, la verdad.

Secretaria Municipal: Con la venia del Sr. Presidente, simplemente una aclaración porque, en las Comisiones Informativas –yo creo que la última, por eso lo aclaro, porque no está el acta de la sesión todavía elaborada- por parte de esta Secretaría se dijo que se ratificaba en todos sus términos -y aunque haya hecho una reclamación

posterior no han variado- en el informe que en su día emitió el Secretario Municipal que dio lugar a la desestimación plenaria y que, por lo tanto, habría abierto la vía a este señor a ir a la reclamación a la vía civil, donde evidentemente, a pesar de que hubo deficiencias en –digamos- la formalización de su permiso, un precario no casa -que es lo que viene a decir ese informe- con una voluntad continuada ante una construcción evidente y que, por lo tanto, puede haber indicios clarísimos a favor del Ayuntamiento de una prescripción posesoria con justo título, o lo que se entiende un justo título y buena fe.

Iniciar una expropiación con una valoración donde el informe del Arquitecto Municipal recoge intereses al momento inicial de ocupación es tanto como reconocer lo que no reconoce ni siquiera el propietario, porque el propietario habla de un precario y como diciendo “bueno, ha terminado mi tolerancia porque lo dejé a precario”, y tanto como reconocer que desde un inicio este Ayuntamiento ha ocupado por vía de hecho sin el consentimiento siquiera del propietario. Es decir, esto en una visión general del expediente sin perjuicio de que se recabe, tal como indica también el informe de Intervención, un análisis jurídico todavía más detallado y lo que deja claro el informe de Intervención es que no existe dotación presupuestaria.

Sr. Alcalde: Bueno, entiendo que hay una propuesta, hay un Dictamen de una Comisión de hace ya unos cuantos meses que va en un sentido, no sé si similar o no al de la moción y, luego, hay como una especie de no sé si son enmiendas o algo similar a lo que podría ser una enmienda, que sería que se inicien los trámites pero recabando los informes. Es lo que interpreto del debate que hubo. Yo ahora ya no sé si vamos a votar la moción, la enmienda o el Dictamen de la Comisión. Hay que votar con la máxima información posible, entonces no hay problema en consultar.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Por qué no se tiene claro la propuesta que se hace: adoptar acuerdo plenario para proceder a la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 20/32

expropiación de la ocupación de terreno del Monte Illán, propiedad de Don Mariano García Tuero, en los términos que establece el justiprecio propuesto en el informe de la oficina técnica municipal, de no mediar acuerdo amistoso entre ambas partes.

Secretaria Municipal: Yo solicitaría una aclaración. ¿Acuerdo amistoso entre ambas partes es acuerdo amistoso que se produce en el seno de un expediente expropiatorio o una compraventa?. Es fundamental; primero, por uno de los motivos, por los términos jurídicos y, segundo, por lo que pone de manifiesto el informe de la Intervención, las imputaciones presupuestarias no son las mismas.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Es que aquí está abriéndose una vía, que puede ser la compraventa, de no tener un acuerdo amistoso. Es que ahí es donde procede esa parte probablemente.

Secretaria Municipal: Si no hay acuerdo amistoso -que ya se dio traslado en todo esto al propietario de esta valoración- y, obviamente, se reconoce que el Ayuntamiento -o quiere este Pleno reconocer que el Ayuntamiento- no está ocupando con título esa finca y el depósito, como también bien concluía el informe del Secretario anterior, es un bien esencial, es un servicio público, no se puede quitar: se llama expropiación; no tiene otro nombre en esos términos.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Esa es la propuesta que se hace.

Secretaria Municipal: Iniciar expediente de expropiación. No estoy discutiendo nada, estoy intentando aclarar lo que tiene que votar este Pleno.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, en esos términos. Sí, sí, estamos de acuerdo; pero si no es posible el acuerdo amistoso.

Secretaria Municipal: El acuerdo amistoso tiene

que tener una figura jurídica. ¿Compraventa?

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Puede perfectamente establecerse esa forma.

Secretaria Municipal: Pero lo compramos con una causa y la causa es un servicio público de abastecimiento de agua, entendiendo que lo estamos ocupando sin título bastante.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Claro, es que ese es el planteamiento que nosotros hacemos en la propuesta. Esa sería la base con la que nosotros podríamos llegar a un acuerdo amistoso con él; en esos términos, no en otros. Si ese señor, por ejemplo, para tener un acuerdo amistoso sobre esto plantea el Ayuntamiento, por ejemplo, ocho mil euros, pues yo pienso que ya estamos excediéndonos del valor que la oficina técnica marcó por esa posesión.

Secretaria Municipal: Yo entiendo que no cabe más, en los términos que se plantean, que iniciar expediente expropiatorio porque, es decir, el particular puede decidir no vender, por lo tanto sólo queda expropiar y en el seno de un expediente expropiatorio cabe un acuerdo amistoso, pero se inicia expropiando.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bien, pues en eso. Es que en esos términos es la propuesta.

Secretaria Municipal: Con lo que se recuerda al Pleno que existe un Dictamen jurídico del Secretario anterior, con el que estoy conforme, contrario a este planteamiento y un informe de la Intervención, posterior, con reparo suspensivo y falta de dotación presupuestaria.

Sra. Interventora Municipal: Yo, ante la clara indefinición de lo que se está planteando, lo único que tengo que poner de manifiesto es reiterar lo que dice el informe. El expediente, a día de hoy, carece de toda la documentación necesaria para adoptar cualquier tipo de acuerdo, o sea faltan informes jurídicos; faltan informes técnicos que cuantifiquen económicamente de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 21/32

verdad qué perjuicio puede haber, qué daños, hasta dónde se valora ese daño y, a partir de ahí, por supuesto que ya faltan los requisitos esenciales de determinación de la consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Si lo que se plantea es una declaración de intenciones de iniciar cualquier tipo de expediente de cara a verificar, en primer lugar, si este señor tiene un daño –porque a día de hoy no existe en ese expediente ninguna acreditación jurídica y técnica, no digo política, sino jurídica y técnica de que existe ese daño-, tendrán que determinarlo los servicios técnicos y, a partir de ahí, qué figura jurídica es la que procede si efectivamente existe ese daño, cómo se deberá resarcir ese daño, sea como dice la Secretaria con una expropiación o cualquier tipo de acuerdo; pero es que a día de hoy el reparo es suspensivo por dos motivos básicos y uno es la falta total y absoluta de la documentación requerida para adoptar cualquier tipo de acuerdo. Cualquier acuerdo se basa en informes, que se puede estar de acuerdo o no, por supuesto que eso corresponde a esta Corporación con superior criterio decidir; pero alguno tiene que existir, sobre lo que se plantea, porque a día de hoy efectivamente existen informes sobre una reclamación presentada por este señor. A día de hoy se plantea otra cosa que debe ser analizada, estudiada, aportar toda la documentación requerida y, a partir de ahí, el último informe debo recordar que siempre, el último, es de la Intervención Municipal, no el primero. Entonces, llegar primero al acuerdo con un informe de Intervención Municipal que dice que falta total y absolutamente cualquier requisito para adoptar un acuerdo. Insisto, la Corporación es soberana para decidir, pero yo creo que aquí faltan todos los elementos básicos de un acuerdo que, además, implica obligaciones de contenido económico para el Ayuntamiento. No sé si me he explicado lo suficientemente bien.

Secretaria Municipal: No obstante, quiero recordar que entre las firmas del paso de tuberías y gestión del abastecimiento y la reclamación hay veinte años, sin que conste en los archivos municipales –desconozco la situación de un

deslinde, si pudo haber lugar a que hubiera confusión de propiedad- ninguna reclamación, oposición, alegación, de ningún tipo.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, bien, que quede claro después de escuchar todo esto que estáis citando, que quede claro que nosotros presentamos la moción únicamente porque el diez de marzo, hace siete meses y pico, la Comisión de Medio Rural hizo un Dictamen en un sentido concreto y, desde entonces para acá, nadie se preocupó de hacer informe de una cosa, ni de otra, ni de la siguiente; pero la Comisión de Medio Rural lo que no es ningún títere aquí, vamos, por lo menos yo no formo parte en ese sentido de ella, en ningún caso. Se tomó un acuerdo, un Dictamen, simplemente iniciar un expediente. Bien, una vez hecho eso lo que procede es que dentro de ese expediente haya informes de todo tipo. Yo no pretendo aquí tomar ningún acuerdo a ciegas, pero lo que pretendo es que no se tome el pelo a la gente, a los vecinos y los vecinos conocen el Dictamen de una Comisión de Medio Rural de este Ayuntamiento, que se tomó el diez de marzo de este año, hace siete meses y pico, y desde entonces conocen el contenido de ese Dictamen y desde entonces conocen lo que se está haciendo sobre él, y lo único que se ve –vamos, yo lo veo desde mi punto de vista como parte de la Comisión de Medio Rural- es tomarnos el pelo a los que formamos parte de esa Comisión. Tengo que decirlo en esos términos, sinceramente tengo que decirlo en esos términos. Justamente ese es el motivo por el que nosotros exponemos aquí esta moción. No tenemos ningún interés, simplemente podemos cambiar perfectamente el inicio del acuerdo, que es iniciar expediente de expropiación. No tenemos ningún inconveniente en que sea así como quede redactado, o sea iniciar expediente de expropiación para proceder al planteamiento que se hizo de no mediar acuerdo amistoso entre ambas partes. No tenemos ningún inconveniente en que sea así como quede reflejado, pero lo que sí queremos es que se pronuncie el Pleno sobre una cosa que, como parte de la Comisión de Medio Rural simplemente en mi caso, es simplemente una



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 22/32

muestra de que lo que se está es tomando el pelo a nosotros, a la Comisión como tal.

La Comisión tampoco actuó con los ojos cerrados cuando dictaminó de forma unánime una determinada cosa, tampoco actuó con los ojos cerrados puesto que allí, hombre, estábamos asesorados justamente por quien deberíamos estar en aquel momento y el acuerdo que tomamos, o el Dictamen que se hizo, no fue con los ojos cerrados ni fue capricho de nadie, fue simplemente como una necesidad de lo que se estaba planteando permanentemente. Entonces, lo que no vale es mirar para otro lado; yo pienso que no es eso lo que corresponde ni lo que merecen los vecinos, sinceramente, pero allá cada cual. Nosotros lo tenemos claro, no tenemos ningún inconveniente en variar, vuelvo a repetir, la propuesta de acuerdo en esos términos: en vez de decir adoptar acuerdo plenario, iniciar el trámite de expropiar ese terreno. En ese sentido no tenemos ningún inconveniente, siempre y cuando no sea posible llegar a un acuerdo amistoso. No tenemos ningún inconveniente.

Secretaria Municipal: Sólo una aclaración. Aunque sea iniciar expediente, iniciar expediente de expropiación supone que este Pleno reconoce, si sale favorablemente, que hay causa para expropiar.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bien.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Yo quería también puntualizar algo porque, efectivamente, Manolo (Sr. Tuero Muslera) la Comisión de Medio Rural unánimemente adoptó este acuerdo y quien tiene que dar marcha adelante es el equipo de Gobierno; no hay más y, si no, es papel mojado, como puede ser esto ahora si sale aprobado; o sea, en muchos casos pasa y creo que serás consciente de ello también. Ahora mismo estábamos hablando de que son veinte años, me decía Juan Ramón (Sr. González González) que eran veinte años que no reclamó el señor; bueno, veinte años pero tiene allí setecientos no sé cuantos metros cuadrados de hormigón en un terreno de él y yo creo que tiene derecho, que da

un servicio a algunos vecinos que se están beneficiando de eso y yo creo que da derecho a que tenga algún tipo de compensación. Yo no sé si el Ayuntamiento puede llegar allí y posar dos mil toneladas de hormigón porque el paisano, en un momento, dado dio un permiso de palabra y ya vale. Entonces, lo que quiero decir es que nosotros vamos a apoyar la moción en los términos que creáis convenientes; pero yo entiendo también que eso va a conllevar unos informes que tendremos que analizar también porque luego habrá que tomar una decisión ya en firme.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Yo quería puntualizar que este tema, efectivamente, como dice Manuel Tuero, viene de largo. Lo que está diciendo el portavoz del PSOE es totalmente falso, como habitualmente comenta.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: ¿Por qué?

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Bueno, déjame explicarlo. En cada Comisión –y está un miembro de cada Grupo Político representado, o más de uno- se ha hablado de este problema y se ha llegado a una serie de soluciones. Este señor ha estado en la Comisión de Medio Rural, ha expuesto sus reivindicaciones –se puede decir-, ha visto una serie de acuerdos, se ha hecho una segunda valoración sobre el primer planteamiento que había hecho la oficina técnica municipal (cuyo planteamiento la Comisión no lo vio apropiado porque el técnico municipal tampoco vio apropiado que fuera a mayores esa cuantía económica) y, a partir de ahí, se han dado las premisas de buscar una solución al problema. Entre otras cosas estamos aquí porque en la Comisión de este mismo mes se ha hablado de este problema, como se habla habitualmente. Después las cosas cambian, es verdad que hay un acuerdo unánime de la Comisión de Medio Rural, yo aquí no estoy viendo el mismo acuerdo unánime que había en esa Comisión, lo cual me extraña y no quiero decir más pero, que no



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 23/32

mienta como hace habitualmente, que se habló, todos los meses se está hablando de este problema y hace tiempo ya. Nada más.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, por puntualizar, desde abril de dos mil doce se viene hablando de este tema y, si está aquí, es por una moción que metió el Concejal no adscrito, no porque lo traiga aquí el equipo de Gobierno.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Que seguiría todavía.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Que seguiríamos otro mes, otro mes y otro mes. O sea que, mentir, yo no miento nunca; no creo que haya mentido en nada de lo que dije.

Sr. Alcalde: Y me temo que vamos a seguir, Javier, porque acabamos de intentar contratar a gente para que nos vaya rellenando esos informes y dices que no hacía falta. Entonces, claro, posiblemente vamos a seguir y posiblemente ahora ya acabáis en el Pleno de hoy de darme los argumentos –y contad con ello ya– para que cada vez que algo salga tarde, o haya falta de algún informe, o tarde mucho en salir cualquier cosa, os voy a decir que, como no dejáis meter a la gente que tenemos en presupuestos y que nos hace falta para que nos ayude a sacarlo todo, os voy a decir siempre lo mismo; salvo que me deis a mi vara libre para poder hacer los informes jurídicos yo, si queréis que los haga yo igual los puedo hacer yo, si os vale con eso a todos y votáis a favor. Entonces, si no los hago, ya me podéis echar la culpa a mí pero, como yo no los puedo hacer, tengo que tirar de lo que tenemos con el trabajo que hay, que no es poco y os aseguro que no es poco, y con el personal que tenemos. Intentamos meter gente que nos ayude y que nos refuerce el tema y no nos dejáis y, al mismo tiempo, criticáis porque no salen las cosas. Es un poquitín la pescadilla que se muerde la cola.

Yo creo que, según estoy viendo el debate, nosotros veníamos con la intención de que esta moción venía aparentemente con un

acuerdo ya de una Comisión por unanimidad de todos los Grupos; pero van surgiendo en el propio debate cambios y yo creo que, igual, lo que procede es casi que tomar el acuerdo de que se complete el expediente con los informes que tenga que ser; es decir, claro, si hay informes de reparos suspensivos posiblemente ya es difícil que vaya a ningún sitio; si hay unos informes jurídicos en contra, pero que eran de otra solicitud distinta, habrá que tener los informes jurídicos del actual contexto en el que estamos e intentar darle más forma para que pueda llegar a buen fin. Yo creo que esto sería casi tomar el acuerdo de decir que, si esto se lleva desde una Comisión de hace seis meses, hay que resolver de una manera o de otra y que se tome el acuerdo ahora de intentar que se quede resultado para el mes que viene con todos los informes, si es que da tiempo a hacerlos. Yo creo que es casi lo único que debe ser legal, de lo que podamos hacer aquí.

Secretaria Municipal: Sería legal y razonable a la vista del informe de Intervención que está reclamando además, precisamente, ese tipo de informe.

Sr. Alcalde: Que haya informes para que se puedan hacer a la vez los informes de Intervención, incluso si se decide que sí, que efectivamente se va a hacer, porque es la intención que tenemos los Concejales o que tienen los Grupos, pues que se cuente con ello ya también en presupuestos, para que exista una partida. Si os parece bien al Grupo proponente casi, si no se vota y punto.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros no tenemos ningún inconveniente, si se asume el compromiso, de traerlo como punto en el Orden del Día del próximo Pleno.

Sr. Alcalde: Yo pienso que sería interesante hacerlo así y con todos los informes, incluso que vaya a la Comisión antes.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: A mí particularmente de tomarme el pelo en este



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 24/32

sentido, a mí particularmente....; que quede claro también. Eso que quede claro también.

Secretaria Municipal: Sí, una cosa importante. Si hay un compromiso de que esto se aborde en el próximo Pleno, las Comisiones Informativas del próximo Pleno se producen aproximadamente dentro de quince días. Este informe, para hacerlo se necesitarán -puesto que se ha puesto en tela de juicio algo que yo desconocía hasta este momento en el expediente, que es la propiedad o un deslinde con el monte- se va a necesitar informes técnicos previos. Entonces, bueno, digamos que a la Secretaria -que está aquí en las horas de trabajo y alguna más- lo mismo le da hacer una cosa que otra; pero, si hay esta, no hay otra. Lo expongo en cuanto a compromisos de aportar determinados expedientes a Pleno inmediato.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Yo estoy esperando por esto desde marzo, precisamente; desde marzo sí hubo tiempo.

Sr. Alcalde: Sí, había que haber tratado este punto antes del anterior, para que así ya me dejaseis meter a alguien para ayudarnos a hacer estos informes; pero nos confundimos en el orden.

Entiendo que hay dos opciones, o quedar

encima de la mesa, según se habló, a la espera de esos informes, con el compromiso de que venga al próximo Pleno con todos los informes, entrecomillado; o votar la moción que, como la presentasteis en tiempo y forma y está en el Orden del Día, se vota si no la moción tal cual; con lo que digáis los proponentes.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: La propuesta es: si se asume el compromiso de que forme parte del Orden del Día del próximo Pleno, no tenemos ningún inconveniente en posponer el punto hasta el Pleno del mes que viene, no tenemos ningún inconveniente. De no tener ese compromiso, desde luego, entonces sí, entonces tenemos que tomar una decisión, desde luego, porque no quiero más -y me gustaría que quedara reflejado en el acta- seguir tomando el pelo a los vecinos en este caso concreto, porque ese señor particularmente está esperando desde marzo por una respuesta a un Dictamen que tomó una Comisión de Medio Rural, que también es algo serio; no es que se junten ahí siete para atecharse, son siete representantes. Es importante.

Sr. Alcalde: Bien, pues entiendo que quedaría pendiente. ¿Hay que votarla o no? Se votaría el que quede entonces pendiente e intentar que el próximo Pleno tenga todos los informes.

7.- INT/2014/76.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 4/2014.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de fecha 16 de octubre de 2014.

Vista la existencia de las siguientes obligaciones pendientes de reconocimiento y procedentes de ejercicios cerrados:

- Factura F/2014, con número de registro de entrada 3209, de PEDRO DURÁN DÍAZ - AMBIGÚ MEDIA BROADCAST, por representación de espectáculo en el Teatro Riera el 8 de diciembre del ejercicio 2013, por importe de 544,50 euros y de fecha 17 de diciembre de 2013.

Teniendo en cuentas las siguientes consideraciones en relación con dichos gastos:

a) en todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

b) se trata de gastos de pequeña entidad que pueden ser imputados al vigente presupuesto sin perturbar las respectivas consignaciones o bien disponen de consignación específica en el presupuesto.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 25/32

Visto que se trata de obligaciones de ejercicios anteriores y por tanto el procedimiento adecuado para el reconocimiento de las mismas es el reconocimiento extrajudicial de créditos que es competencia del Pleno Municipal.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de octubre de 2014.

Conforme a ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer extrajudicialmente las siguientes obligaciones con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014:

– Factura F/2014, con número de registro de entrada 3209, de PEDRO DURÁN DÍAZ – AMBIGÚ MEDIA BRIADCAST, por representación de espectáculo en el Teatro Riera el 8 de diciembre del ejercicio 2013, por importe de 544,50 euros y de fecha 17 de diciembre de 2013.

INTERVENCIÓN:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:
Nosotros estamos a favor en todos los términos que se expresa el informe de Intervención.

Estamos a favor de que se pague pero, por otra parte, sugerimos que tomen en consideración también la recomendación que se os hace.

8.- INT/2013/112 - RECONOCIMIENTO DE FACTURAS AQUALIA CONTRATO LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de fecha 16 de octubre de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios esenciales de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la prestación de los mismos.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas por 7 facturas pendientes, por valor total de 35,073,26 euros, incorporadas a la relación H/2014/12, correspondientes a dichos servicios del mes de SEPTIEMBRE de 2014.

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 14 de octubre de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones de los meses de octubre de 2013 a septiembre de 2014, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

Visto además la existencia de un error aritmético en el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de septiembre de 2014, dado que la factura F/2014/2843 estaba registrada en el sistema contable por 65,48 euros, en vez de 95,48 euros.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 26/32

imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

De conformidad con todo ello, previo debate y por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), siete votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate, se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiéndolo el Sr. Presidente a favor del Dictamen de la Comisión, adoptando el Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 4 de septiembre de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la relación H/2014/12 que incluye 7 facturas por valor total de 35,073,26 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detalla en dicha relación.

Segundo.- Rectificar el error detectado en el acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2014 y reconocer las obligaciones derivadas de la factura F/2014/2843 por su valor de 95,48 euros en vez de 65,48 euros.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Por parte nuestra no vamos a facilitar, efectivamente, que la empresa que hizo el trabajo no cobre un trabajo que ya realizó. Estamos hablando del mes de septiembre, esperamos que sea la última vez que viene a este Pleno un acuerdo como éste, en ese sentido, puesto que desde el uno de octubre ya está haciendo el servicio una empresa nueva con un contrato; entonces pienso que lo que procede, efectivamente, es que la empresa cobre, teniendo en cuenta la situación en la que estamos y que seguramente la responsabilidad recae en el que tenía la responsabilidad, que ahora ya la pongo en cuestión. Claro, efectivamente, si la cuestión era que no había personal suficiente para que pudiese diligenciar los expedientes en tiempo..., pero yo eso lo cuestiono; entonces, desde luego la responsabilidad yo pienso que es que la empresa cobre, eso está claro y, desde luego, nosotros no vamos a ser nosotros los que vamos a facilitar el que no lo pueda hacer.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Las obligaciones económicas corresponden a siete facturas pendientes, por un importe de treinta y cinco mil setenta y tres con dieciséis euros, servicio del mes de septiembre del año dos mil catorce. Este importe se debe abonar al encontrarse los trabajos ejecutados por

los trabajadores, deben ser remunerados aunque se deban solventar los reparos. Espero se anule este goteo largo de facturas, sin contrato pero imprescindibles para los ciudadanos, como es la limpieza viaria y mantenimiento de alcantarillado. Este mes la empresa URBASER, SA, es la adjudicataria del nuevo contrato. Esperemos que no nos venga alguna otra que no sea de URBASER. Voto a favor de la propuesta.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Otra vez el mismo rollo, casi podemos hacer un “copia y pega” y que lo hagan porque otra vez lo mismo que comentaste, una empresa que no tenemos contrato, que estamos pagando y en el fondo lo que es una mala gestión del equipo de Gobierno y no hay más. Con nosotros no va a contar a la hora de solventar esos reparos porque no, porque no vamos a compaginar con ello. Por cierto, ya que hablas de URBASER, no sé la maquinaria que trajeron pero ya vi la furgoneta limpiadora tres veces estropeada por ahí, con las puertas abiertas y una rueda en el suelo, en dos sitios diferentes; o sea que no sé, la misma pero dos averías diferentes.

Sra. López Montes Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Eso del corta y pega ya es lo más prudente. Nada, pues eso, no vamos a



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 27/32

cambiar el criterio y nuestro voto es en contra.

Sr. Alcalde: Nosotros vamos a votar a favor, los argumentos son también los de siempre. Hoy tenemos un argumento más, pero son los de siempre. Lo principal, dar servicio a los ciudadanos. Intentamos sacar todos los pliegos en tiempo y forma, tardamos porque tenemos el personal que tenemos y porque además, como digo, hoy tengo otro argumento más porque además no me dejáis meter más personal para sacar los pliegos a tiempo y, esto, vais a tener que escucharlo cada vez que me digáis algo que no dependa exclusivamente de un informe de Alcaldía; que de eso no hay nada, todos los informes tienen que ser o técnicos o jurídicos o no sé qué; salvo que me digáis algo que dependa

exclusivamente de informe de la Alcaldía, os voy a repetir lo mismo hasta que podamos meter el personal que necesitamos. Creo que lo principal para los ciudadanos es que sí estuvo y se mantuvo La Villa limpia, agradecer a la empresa el que haya estado sin contrato y expuestos a esto, a que tengamos que aprobar estas facturas y que haya mantenido la limpieza en Villaviciosa, creo que como se debía de mantener. Ya, por suerte para todos, va a ser la última; ya que va a haber en estas condiciones porque, como bien se dijo aquí, a partir de octubre la facturación será de otra empresa que está dentro ya de la adjudicación y que, por lo tanto, no tiene falta de venir a Pleno. Nosotros votaremos, por lo tanto, a favor.

9.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

10.- INT/2014/12 - EN CUMPLIMIENTO ARTICULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY REGULADORA HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 7 de OCTUBRE de 2014 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos del mes de SEPTIEMBRE de 2014, del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

INFORMES DE REPARO:

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 124/14, de 11 de agosto de 2014, sobre contrato menor de suministro.
- Informe de Intervención 137/14, de 2 de septiembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/23. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública y falta de procedimiento en la conformidad de las facturas.
- Informe de Intervención 141/14, de 5 de septiembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/24. Se constata la existencia de incumplimiento de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, derivado del contrato de suministro de energía eléctrica.
- Informe de Intervención 148/14, de 30 de septiembre de 2014, sobre nómina del personal del mes de septiembre de 2014.

PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 28/32

- Informe de Intervención 74/14, de 29 de septiembre de 2014, sobre nómina del personal del mes de septiembre de 2014.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 50/14, de 11 de septiembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/10. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con la telefonía y el suministro de energía eléctrica del Patronato.

- Informe de Intervención 53/14, de 29 de septiembre de 2014, sobre nómina del personal del mes de septiembre de 2014.

ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

No se han detectado incidencias en dicho periodo.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Esto no se vota, es dar cuenta. No obstante, si alguien quiere puntualizar algo, que seguramente sí.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Claro que vamos a responder, como no permitimos ahora una administrativa... Bueno, es un poco incidir otra vez en todos los informes que van sucediendo uno tras otro, cada Pleno que venimos aquí llegamos con informes en serie de contratación de servicios por parte del Ayuntamiento, por ejemplo -un ejemplo cualquiera al azar que, bueno, puedes dar así y encuentras dos o tres nada más- "Manufacturas Deportivas Javier González": pues son una serie de fracciones de gastos que se están creando que, por ejemplo, en el ejercicio dos mil trece se les gastó trece mil setecientos noventa y seis, en el dos mil doce tres mil doscientos setenta y dos, actualmente cuatro mil ciento veintisiete, y son contratos a los cuales debe haber pues una licitación a la cual tengan que optar varias empresas; digamos que son contratos a dedo, para que nos entendamos (es que no lo sabía decir así claramente).

También se tiene en cuenta que hay una serie de facturas por ahí funcionando, las cuales no están conformadas por parte técnica del

Ayuntamiento; simplemente firmadas por los Concejales. Entonces, bueno, quiero decir que se van detectando una serie de anomalías una tras otra, una tras otra; sé que os falta una persona ahí en Secretaría pero, bueno, lo de la firma no tiene nada que ver, en estas irregularidades lo de la firma no tiene nada que ver porque los técnicos los tenéis. Entonces, bueno, es un punto que se os suele pasar por alto pero que nos gusta incidir sobre ello porque son irregularidades tras irregularidades; lo mismo que lo del agua de antes, uno tras otro y que se van levantando los reparos y que, bueno, no sé donde va a parar.

Sr. Alcalde: ¿Alguien más quiere puntualizar alguna cosa? Yo, bueno, ya os lo comenté en Plenos anteriores, nosotros tenemos la intención de evitarlos en la medida de lo posible todos si pudiéramos, qué más quisiéramos nosotros y que vayan sacándose las contrataciones y los pliegos cuanto antes mejor; conscientes de lo que tenemos y conscientes de que no nos dejáis tener más. Tenemos que asumirlo y me imagino que vosotros tampoco nos dejáis tener más medios porque así podéis mantener el mismo argumento todos los Plenos, ¿no?; me imagino que sea por eso también.

11.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 29/32

plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del TERCER trimestre de 2014 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

12.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 1070 AL 1217) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 59 AL 67) Y DEL PMSS (Nº 169 AL 192), ADOPTADAS ENTRE EL 19/09/14 Y EL 21/10/14.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 19/09/14 y el 21/10/14, arriba detalladas.

13.- OTRAS COMUNICACIONES.-

No se formularon.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Tengo varios. Ruego se coloquen en los aseos de la planta de abajo los distintivos correspondientes de usos y servicios; porque la gente al llegar ahí no sabe si ir a la derecha, si a la izquierda, o de frente.

Ruego que la alfombra pasillera de acceso desde el exterior de la actual entrada, que está provisional, se fije en el suelo, porque se arruga y la gente tropieza y alguno va a tener un accidente.

Otro ruego. La dependencia anexa al local de los conserjes, en la cual me parece que se hicieron hoy los Documentos Nacionales de Identidad –hoy o ayer, no lo sé, me imagino que sería hoy porque estaba el cartel puesto allí- en vez de ser un espacio que tendría que estar limpio, que tendría que estar no como un almacén con bolsas que parecían de basura y que creo que eran de alimentos de alguna ONG; yo creo que eso se ve, no con la puerta cerrada al parque sino desde la ventanilla de los conserjes a través de la puerta de cristal, da un panorama de un desastre total de limpieza y de cumplimiento de la buena vista.

Y por cuarto ruego, también en esa misma zona, se debe poner como mínimo una barandilla para acceder a los peldaños que hay

desde el hall de entrada a la parte baja de la escalera que sube al Ayuntamiento. Ya lo indiqué una vez y quiero que siga constanding; porque se va a producir un accidente en cuanto venga el invierno y llueva, seguro. Nada más.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: A ver, primera, en Comisión estuvimos hablando del tema de Sestaferia y siempre estamos hablando de este tema porque lo llevamos los Concejales, no precisamente porque nos lo traiga el equipo de Gobierno. Tenemos sabido que ya hay informes, favorables ya por fin, de los temas jurídicos y técnicos; entonces en la Comisión llegamos a la conclusión de que ya era una decisión política. Entonces, queríamos saber qué es lo que va a decidir en este asunto, a ver si ya podemos tener internet en la zona rural.

Segunda pregunta: ¿Qué nos puede decir sobre la situación del expediente de responsabilidad patrimonial presentado por los mariscadores? Le preguntamos en el anterior Pleno.

Tercera pregunta, estamos a finales del mes de octubre y, bueno, si se cumplieran las normas –que ya sabemos que no se suelen cumplir, pero, bueno- en este Pleno ya se deberían haber presentado las ordenanzas



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 30/32

fiscales, como se hace en otros Ayuntamientos. ¿Qué es lo que prevé hacer el equipo de Gobierno? ¿Es que va a bajar algunos impuestos o tasas?

Cuarta pregunta: ¿Cuándo se presenta el proyecto de los presupuestos, por lo menos en la Comisión de Hacienda?

Quinta pregunta: Supongo que sepa, usted que está allí en la Junta, que la Consejería de Bienestar y Vivienda pone en marcha ayudas para unas dos mil familias con menores a su cargo con problemas económicos. Creo que pidió datos a Ayuntamientos porque se tiene que hacer convenio con ellos. ¿Sabe esta información? ¿Recibió los datos? ¿O dio usted los datos que pidieron para poder atender a familias que haya con esas necesidades en La Villa?

Sexta: Situación del expediente de contratación de la piscina municipal.

Séptima: Infórmenos de qué es lo que está haciendo usted con el PGOU y con el Plan de Tazones, que dijo que se iba a encargar usted y está perdido ese tema; no sabemos nada de ese asunto.

Otra, Consejo de Participación Ciudadana, casi cuatro años y sin constituir. ¿Qué tiene que decir? ¿Eso no es una tomadura de pelo a todos los que estamos aquí?

Y un comentario sobre algo que se está hablando, sobre todo de las propuestas y las mociones que estamos presentando en asuntos fuera del Orden del Día. Precisamente el equipo de Gobierno presentó por urgencia, en junio del dos mil catorce, una moción. Por el equipo de Gobierno mira que es raro que nos presenten una moción por urgencia. ¿Eso no es una tomadura de pelo a todos los que estamos aquí, que vamos a Comisiones? ¿O solamente es tomadura de pelo si le interesa a usted? No tengo más.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: El próximo día me pido ser la primera, porque cuando llego aquí ya me las pisaron todas, así que nada. Yo iba a preguntar en relación con la contratación de la piscina; que no preguntaría en el Pleno si no fuera porque cada vez que preguntamos en la Comisión Informativa nos remiten a usted; con lo cual, como no

coincidimos en otro ámbito, pues es aquí donde. Pero nada más, porque todo lo demás ya lo preguntaron el resto.

Sr. Alcalde: Voy a tratar de contestar a las preguntas que se me formularon. Simplemente, IDEAS, tenemos en cuenta esos ruegos; que yo diría que son minuciosos y constructivos, porque son al detalle de las necesidades que puede haber día a día. Intentaremos ir corrigiéndolas lo antes posible.

Referente a las preguntas del Partido Socialista, el tema de Sestaferia me comenta la Portavoz del PSOE que, más o menos, tiene todos los informes y ahora ya es decisión política, ¿no? La decisión política va a ser -si es decisión política- que sí, lógicamente, e intentar tener una reunión con los responsables -que en eso quedamos esta mañana además-, si podemos, la próxima semana para ver de qué manera se fija una especie de protocolo al menos de acceder, cómo se accede a los sitios donde se vaya a poner o quién les acompaña a la hora de poner lo que necesiten, si es representantes del Ayuntamiento, electricistas o de la propia empresa, en función de si es un depósito o en qué instalación necesitan ponerlo; pero, bueno, la decisión política va a ser que sí, que se va a poner una vez que está todo de acuerdo.

El expediente de los mariscadores, esto sí que, hombre, aprovecharía yo a usted a decirle que por favor llevamos como mes y pico o dos meses intentando que nos manden los análisis de la Ría actuales y no sé qué pasa con esos análisis que no los quieren enviar. Se llamó por activa y por pasiva, incluso se mandaron escritos y no conseguimos tenerlos.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: Para manejar la información que tenemos es fundamental saber que no hay un solo vertido a la ría y también es favorable que simplemente los estén mandando mes a mes y es importante saber la limpieza del agua. Mañana va a hacer un mes que se les pidió por escrito la calidad del agua a la Consejería de Medio Ambiente, que nos mandaran los análisis y, como hace quince días no los mandaban, llamé yo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 31/32

personalmente al Director General de Pesca, Alberto Vizcaíno, hablé con él y le dije que nos tenía que transmitir la calidad del agua y que iban a hacer eso. Llamé la semana pasada, quedaron en enviarlos y nada y esta semana le dejé un aviso; tiene un aviso el lunes, el martes y el miércoles, tres días seguidos para que me llamara y ni cogió el teléfono ni me llamó, no tuve respuesta y es fundamental, para saber si es favorable todo; saber cómo está esa analítica para tomar una decisión. Estamos a la espera de eso. Hoy hablé con los mariscadores también y les dije que estábamos a la espera de eso para convocar la Comisión Especial de la Ría, que vamos con retraso; pero que era ideal convocarla sabiendo un poco también cómo están las cosas.

Sr. Alcalde: Referente a las ordenanzas fiscales, no se trajeron las ordenanzas fiscales porque se congelan todas las ordenanzas fiscales. La intención es congelarlas todas y, ya que pregunta, quiero decir que hubo bastante demagogia a ese respecto en años anteriores sobre el tema del IBI; yo creo que ahora ya los vecinos de La Villa simplemente animarles a que cojan el recibo de este año y que cojan el del año pasado, que es la mejor manera de saber si efectivamente se bajó o no se bajó el IBI. Podemos decir siempre que lo bajamos, pero la verdad es que hace muchos años que en este Ayuntamiento y posiblemente en otros se bajaba unos puntos el tipo pero, como iba subiendo a su vez el valor catastral, lo cierto es que al señor siempre le llegaba el recibo un poco más caro que el año anterior. Yo creo que este año ya no es lo que digamos nosotros o lo que diga el Partido Socialista, es simplemente que la gente coja el recibo de este año y que lo comparen con el del año pasado y van a ver que en Villaviciosa bajó el IBI en el recibo de la gente, que es donde lo hay que bajar.

Referente a Bienestar y Vivienda y las ayudas a las doce mil familias: No se preocupe que nosotros cuando nos llega cualquier comunicado del Principado referente a lo que sea, pero si es concretamente a temas de ayudas, se pasa o se transfiere a Servicios Sociales a las asistentes sociales y se gestionan y se solicita. La cuestión es que haya de verdad las ayudas y que

vengan lo antes posible porque falta nos hace; mira en que mes estamos y están ahora hablando de unas ayudas que tenían que haberse dado posiblemente en enero.

Referente a la piscina, la intención que tenemos: intentaremos hacer si tenemos todos los informes un Patronato, posiblemente, la semana que viene, si pudiéramos. La intención que hay es intentar -los pliegos que salieron y que quedaron desiertos- el poder modificarlos de forma que podamos conceder la piscina, por lo menos uno o dos años para darle legalidad, hasta que se hagan unos pliegos que tendrán que conllevar forzosamente obras grandes, bien sea por parte del Ayuntamiento o bien sea por parte de la concesionaria, siendo a más largo plazo; pero para poder dar legalidad a la situación actual, en tanto en cuanto haya los informes técnicos y jurídicos, para hacer los pliegos más ambiciosos ya y para más a medio/ largo plazo; la intención sería esa, sería poder llevar a un Patronato algo que nosotros podamos asumir como Ayuntamiento y que tengamos cierta garantía de que va a haber alguna empresa que la coja y que siga funcionando con ella para darle situación de legalidad. Sería la situación en la que está ahora mismo, pendientes un poco también de que tengamos -que ya está cerrado- lo que pueden ser esos pliegos, nada más que tengamos más o menos los informes favorables para poder llevarlo al Patronato con todos los parabienes de todos los técnicos.

El Plan, el PGOU y el Plan de Tazones, que lo tengo que hacer yo. Igual lo tendría que hacer yo pero yo no lo puedo hacer, no tengo capacidad para hacerlo yo. Yo creo que están en la Comisión de Urbanismo, no sé si están o si van y no están, no sé cómo es el tema; pero ir, van a la Comisión de Urbanismo y estos temas salen siempre en todas las Comisiones de Urbanismo, y se les explicó por parte del Arquitecto y de la oficina técnica que da la Casa para lo que da y que las prioridades son las que son y que la intención es contestar a las alegaciones primero del Plan de la zona urbana, del Plan que está ahora mismo con las alegaciones en marcha y que, a continuación de cerrar eso, se van a poner con el de Tazones, que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI06MG

Código de Expediente
OGE/2014/465

Fecha y Hora
12/11/2014 09:28

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J292U170X4A2K3V0BU5

Pág. 32/32

es el que más rápido se puede terminar, y luego el otro.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Yo quisiera que constara en acta que creo que había sumido usted las competencias sobre este asunto.

Sr. Alcalde: Las competencias qué quiere decir, ¿que lo puedo hacer yo el Plan y que les vale a ustedes si lo hago yo?

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Si no se hace, el Presidente es usted.

Sra. Villar Sánchez: No voy a ser yo, que yo no estoy en esta Comisión.

Sr. García Bedriñana: No, no, que yo no soy el Presidente de la Comisión, ni lo quiero ser.

Sr. Alcalde: Referente a la moción de urgencia, que sinceramente ahora ya no recuerdo de qué

era pero sí tengo constancia de que nosotros, si tenemos algún asunto que creemos que es importante que vaya a Pleno, si lo tenemos con tiempo lo metemos en las Comisiones, si lo tenemos con tiempo. Si no diera tiempo a meterlo en la Comisión lo ponemos, o al menos, intentamos ponerlo en la convocatoria del Pleno para que se valore la urgencia o no; que ya lo hicimos alguna vez también. Y si fue después es que fue algo que surgió sobre la marcha y creímos que era bueno para Villaviciosa el no perder un mes y que se tratase en el Pleno aquel; pero desde luego no fue algo que quisiéramos hacerlo para pillar a contrapié a nadie, porque sería absurdo. Nosotros tenemos seis Concejales y somos diecisiete, yo lo que tengo que intentar es convencerles a ustedes para que me voten a favor antes de presentar nada aquí. Yo creo que hoy tuvimos un ejemplo de que en algo fallamos también, que no somos capaces de convencerlos de todo. Bueno, pues muchísimas gracias y buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:03 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA